

MADRES DE NIÑOS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL:

SUS ANTECEDENTES INFANTILES

Dra. Claudia Rubins. Médica psiquiatra. Perito forense (ámbitos de infancia y familia). Actividad clínica. Río Gallegos - Pcia. Santa Cruz - Argentina

Lic. Carolina Kero. Licenciada en Psicología. Perito psicóloga (ámbitos de infancia y familia) Actividad clínica. Río Gallegos - Pcia. Santa Cruz - Argentina

Introducción: presentamos el tema.

Hace varios años que en nuestra función como peritos evaluando niñas/os víctimas de abuso sexual observamos ciertas características en sus madres que nos generaron un gran interés; por un lado porque no encontramos total correlación con la bibliografía y por otro porque nuestra población era diferente sustancialmente a la población general.

Tomamos contacto con niñas/os víctimas de abuso sexual infantil en el ámbito judicial, respecto de los que casi siempre su/s padre/s y/o alguna institución han interpuesto una denuncia de ASI (Abuso sexual infantil).

La otra diferencia es que los adultos cuidadores a veces uno de ellos, a veces ambos han decidido transitar la vía judicial para atravesar esta situación que, casi todas las veces, tiene un origen intrafamiliar.

Iniciamos nuestra investigación hace alrededor de diez años, de modo informal: consultando a las madres acerca del antecedente, pero sin registrar el dato, en realidad buscando lo redundante que finalmente nos hizo interesar en este trabajo.

Nuestro compañero psicólogo Adolfo Manzano compartió los debates de los inicios de nuestra curiosidad, incluso aportando hipótesis teóricas a los motivos que podrían subyacer a este hallazgo empírico.

Con el correr de los años mantuvimos el interés e incluimos en la anamnesis de rutina la indagación respecto del antecedente de ASI en la infancia de las madres que acompañaban a sus hijas/os en el trámite judicial.

Este trabajo nos ofrece la oportunidad de volcar nuestras primeras apreciaciones al respecto, ya que hasta aquí nuestra curiosidad investigativa se detenía en la discusión interdisciplinar, búsqueda de bibliografía, debate de hipótesis causales, etc..

En esta ocasión intentaremos analizar el fenómeno con las herramientas teóricas con que contamos, transitando el recorrido que va de la empiria y la praxis hacia la teoría. Para este desarrollo tomamos la estadística de casos que hemos atendido en un lapso de un año, desde el 1º de noviembre de 2008 hasta el 31 de octubre de 2009.

En este período dos de los tres operadores que abordamos estas temáticas hemos tomado contacto con familias o parte de ellas quienes concurrían para ser evaluadas en el marco de la denuncia penal del presunto abuso sexual de algún miembro de la misma, niña/niño y/o adolescente.

Nuestra labor consiste en mantener entrevistas de evaluación psicológica/psiquiátrica, administración de pruebas psicológicas para la evaluación de personalidad, recepción de testimonios según prevé el art. 234 bis del Código de Procedimientos Penal de la Provincia de Santa Cruz.¹

¹ Artículo 234 bis del Código de Procedimientos Penal Provincial de Santa Cruz (según ley 2729 Texto según Decreto 3553/04): Cuando se trate de víctimas de los delitos tipificados en el Código Penal, Libro II, Título I, Cap. I y Título III, que a la fecha en que se requiera su comparencia no hayan cumplido los 16 años de edad se seguirá el

La intervención se encuentra prevista con una finalidad preventiva de revictimizaciones: desde hace algunos años lo contempla el código de procedimientos, pero con anterioridad a ello esta entrevista videograbada formaba parte de las evaluaciones psicológico-psiquiátricas (merecería un desarrollo aparte la historia del uso de cámara de Gesell en testimonios infantiles en nuestra localidad, cuestión que se registra diferenciadamente desde hace alrededor de 20 años).

Es en este marco de intervención que quienes suscribimos el presente tomamos contacto con las/os niñas/os víctimas de abuso sexual y sus familias.

Esta población guarda diferencias con otros grupos: son familias que han denunciado abuso, en otros casos esa información apareció en medio de otra tramitación judicial, pero la diferencia sustancial es que no se trata de una muestra abierta sino acotada al ámbito judicial.

Objetivos:

Mediante el presente trabajo intentamos:

- investigar estadísticamente la frecuencia en que aparece el antecedente de ASI en madres de niños/as víctimas de delitos sexuales que han sido denunciados en nuestra circunscripción judicial
- realizar revisión y búsqueda bibliográfica acerca de esta temática
- conocer las repercusiones que este antecedente genera en el acompañamiento de sus hijos/as
- promover la reflexión de nuestras posturas como profesionales en relación a temáticas de ASI y contribuir a la de otros operadores.

Metodología y análisis de la muestra.

Los datos obtenidos surgen de entrevistas clínico-forenses mantenidas en el marco de las evaluaciones ya mencionadas (art. 234 bis), donde el abordaje del niño resulta intensivo, mientras que la evaluación de las madres es de orden eminentemente clínico.

Se trata de 23 intervenciones como peritos en denuncias de abuso sexual infantil.

- De todas las víctimas, en 16 casos se trató de mujeres y en 7 de varones;
- las edades fueron de adolescentes en 9 casos (tomando esta categoría desde los 12 años en adelante) y niños (hasta los 11 años) en 14 casos;

siguiente procedimiento:

a) Con carácter previo a la audiencia los menores aludidos serán entrevistados por un psicólogo preferentemente especialista en niños o adolescentes, designado por el Tribunal que ordene la medida. El Juez interrogará a dichos menores en presencia del psicólogo interviniente, quien deberá formular las indagaciones que estimen pertinentes y efectuará el contralor necesario en protección y tutela de la integridad psicológica del menor. La comparencia del citado profesional al acto será obligatoria bajo pena de nulidad;

b) El acto se llevará a cabo en un gabinete acondicionado con los implementos adecuados a la edad y etapa evolutiva del menor;

c) En el plazo que el tribunal disponga, el profesional actuante elevará un informe detallado con las conclusiones a las que se haya arribado;

d) A pedido de parte o si el tribunal lo dispusiera de oficio las alternativas del acto podrán ser seguidas desde el exterior del recinto a través del vidrio espejado, micrófono, equipo de video, o cualquier otro medio técnico con que se cuente. En ese caso, previo a la iniciación del acto el tribunal hará saber al profesional a cargo de la entrevista las inquietudes propuestas por las partes, así como las que surgieren durante el transcurso del acto, las que serán canalizadas teniendo en cuenta las características del hecho y el estado emocional del menor.

Cuando se trate de actos de reconocimiento de lugares o cosas, el menor será acompañado por el profesional que designe el tribunal no pudiendo en ningún caso estar presente el imputado.

Artículo 234 ter: cuando se trate de víctimas previstas en el Artículo 234 bis, que a la fecha de ser requerida su comparencia haya cumplido 16 años de edad y no hubieren cumplido los 18 años, el tribunal previo a la recepción del testimonio, requerirá informe de especialista acerca de existencia de riesgo para la salud psicofísica del menor en caso de comparecer ante los estrados. En caso afirmativo, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 234 bis.

- el perpetrador era en 22 casos de sexo masculino y en un caso la acusada era una mujer;
- el parentesco con los perpetradores: el padre en 5 casos, un tío materno o paterno en 5 casos, un conocido de la familia (vecino, padre de una amiga, amigo de la familia, docente, etc.) en 5 casos, el padrastro en 3 casos, un completo extraño en 2 casos, un hermano en 1 caso, un abuelo en 1 caso, y (curiosamente) no se acusa, ni el niño denuncia a nadie en 1 caso. Cabe resaltar que esta última situación corresponde a un niño que presenta lesiones, la denuncia la realizan los profesionales del hospital pero ni la víctima ni sus padres rompen el silencio en ningún momento de la intervención (lo cual, lógicamente ameritó inferencias de abuso intrafamiliar de nuestra parte). Por tanto, estadísticamente la muestra revela autoría del padre en un 21,73%, de un tío en 21,73%, de un conocido en 21,73%, del padrastro 13,04%, de un extraño en 8,69%, de un hermano, de un abuelo y sin autoría en un 4,34%.
- De estos 23 casos, en 17 las madres refieren antecedentes de abuso sexual en su infancia, es decir – redondeando el 74% de las madres.

Entre quienes no respondieron a nuestra indagación o negaron este antecedente se encuentran familias que fueron resistentes también en otros sentidos (como el caso en que no hay perpetrador).

Hasta aquí podemos ver que se mantienen los criterios que en general menciona la bibliografía: que más frecuentemente son victimizadas las niñas, que se trata de sucesos intrafamiliares, que el perpetrador casi siempre es de sexo masculino, y lo que confirma nuestra hipótesis que la mayoría de las madres entrevistadas muestran un antecedente similar en la infancia.

En general los libros definen una madre *distraída* cuando no cómplice del perpetrador, alguien a quien le resulta funcional que su hija/o esté siendo victimizado sexualmente.

Si bien nuestra población cumple con las particularidades que mencionan la mayoría de los autores, es decir: el abuso es casi siempre intrafamiliar, casi siempre hacia niñas, y el abusador casi siempre es un padre, hermano, tío, abuelo, padrastro, conocido; no cumple con las generalizaciones estadísticas en relación a las características de las madres. Casi no hemos tenido casos de mujeres perpetradoras (solo una sospecha no validada): en la galería de horrores éstas se llevan toda la estadística de otra refinada modalidad del maltrato, el Síndrome de Munchausen por poderes.

En ocasiones hemos tomado contacto con alguna situación familiar como la que definen los libros: madres que buscan que sus hijas se retracten, que encubren al perpetrador (que no han sido quienes impulsaron la denuncia) si bien estadísticamente tal como se evidencia en la muestra que aquí analizamos- no resultan significativas.

Sobre las madres de las que hablan los libros: revisión de antecedentes bibliográficos.

Revisando la bibliografía, vemos que las conceptualizaciones teóricas se han deslizado desde una postura inicial de culpabilización de las madres que “no cuidaban de sus hijas” hasta “madres entregadoras”, con el riesgo implícito de correr la responsabilidad del suceso a la madre más que al perpetrador.

Transcribimos textual, Fundación CIBA, 1984, citado por Glaser, Danya² *Cuando una madre se aparta de su familia, su marido y sus hijos pueden recurrir a otro para obtener apoyo, ayuda práctica o consuelo, y se sientan las bases de una relación incestuosa. En otros casos un*

2 Glaser, Danya y Frosh Stephen, Cap.III ¿Un asunto de Familia?, Abuso sexual de niños, Editorial Paidós, 1997. Buenos Aires, pág.56-69.

hombre privado de sus derechos conyugales puede volverse hacia la fuente disponible más próxima de gratificación: un niño dependiente.

Del mismo modo, dado que la tendencia a culpar a la víctima aparta la atención de la psicopatología “normal” de la sexualidad masculina, y localiza así el origen del abuso sexual en el comportamiento de la madre que no cumple con su rol, se produce una lectura del abuso como que es el producto de rupturas específicas en el funcionamiento normal de la familia más que en un elemento intrínseco de la vida familiar en sí misma. Se observan aquí dos presunciones que son corrientes. La primera es que el abuso sexual de niños no ocurre en familias “sanas”; por lo tanto, si hay abuso, debe de haberse presentado alguna distorsión en el modo de operar de la familia. Según se describe, ésta es una presunción especialmente central para el punto de vista del modelo sistémico, implícita en muchos otros enfoques. La segunda presunción, generalmente no expresada pero a menudo obvia, es que compete a las mujeres la función de crear estabilidad en la familia para mantener la salud del sistema familiar. De allí que si el sistema se perturba y se torna abusivo es porque la mujer ha abandonado su rol.

Y párrafos más adelante: El argumento expuesto no significa que no existen diferencias entre la familia en la que se produce el abuso y otra libre de él. Si es correcto que el potencial para el abuso está en todas las familias y en todos los hombres, entonces lo que diferencia a los dos grupos familiares es el poder de los factores inhibitorios. De éstos, el más importante bien podría ser el comportamiento de la madre, lo cual no es lo mismo que responsabilizarla del abuso, y menos considerarla su “causa”. Dicho más formalmente, una comprensión completa del abuso sexual infantil reiterado requiere del conocimiento de los procesos que anulan a la madre y a otros protectores del niño.

Más adelante, la misma autora menciona (textual) Aquí deben aclararse uno o dos puntos. Más arriba se cuestionó la presentación de las madres como agentes causales del abuso, y esto parecería estar en contradicción con el relato posterior acerca de la frecuencia con que ocurren las rupturas en la relación madre - hija. En realidad, no hay una verdadera contradicción. Ward (1984) de manera característica, expresa provocativamente la ecuación: “Aún si la Hija sintiera a la Madre como rechazante, ninguna pide al Padre que la viole”. Las experiencias de ruptura de la relación y el abuso sexual no son la misma cosa: la primera puede significar que haya menos posibilidades de que el abuso sea descubierto o prevenido, pero las condiciones para el abuso sexual igualmente están presentes, y éstas, como ya se señaló en el capítulo anterior, tienen su fuente en la psicología masculina, no en la femenina. Además, cuando las madres dejan de proteger a sus hijos se debe, al menos en parte, a los mismos factores que generan el abuso. Estos incluyen la dominación de los hombres en las familias, legitimada en gran parte por una postura ideológica que convierte a las mujeres y los niños en objetos de su propiedad. La experiencia corriente que tienen las mujeres de la violencia masculina y de la dependencia económica que caracterizan la vida familiar, impide que las madres realicen acciones efectivas contra los hombres abusivos. Nuevamente, la ley penal no garantiza que la acción que adopten las madres protegerá efectivamente a ellas o sus hijos de abusos ulteriores: la reiterada omisión de procesar a los abusadores es un claro ejemplo de ello. Las madres, especialmente las que han sido ellas mismas abusadas, pueden temer que se las culpe por permitir que se produzca el abuso de sus hijos, un temor confirmado en la bibliografía profesional. Finalmente, todo esto predispone a los profesionales de la salud mental a criticar desfavorablemente a las madres por no creer o no saber cómo responder a las indicaciones de que sus hijos estén siendo objeto de abusos sexuales, cuando la sensibilidad de los profesionales mismos frente a estos hechos es tan reciente como precariamente establecida. Las mujeres tienen mucho más que perder.

Este texto, “Abuso sexual de niños”, de los autores Danya Glaser y Stephen Frosh, resume el recorrido al que hacemos mención, de un modo revelador para el momento histórico en que

lo formulan, ya que se adelanta a las teorizaciones que más tarde se harían respecto de la participación de las madres en los sucesos abusivos.

De entre la descripción que otros autores realizan encontramos la clasificación de tres tipos de madres:

- las que omiten advertir lo que ocurre,
- las que participan activamente en los sucesos abusivos y finalmente
- las que pueden proteger y cuidar a sus hijas/os.

Para Diana Sanz y Alejandro Molina³ en relación al abuso intrafamiliar mencionan: *En lo fundamental, no se puede ubicar a los padres en el mismo nivel que las madres, en la construcción del abuso. No es igual omitir proteger a un hijo, que abusar de él. El abuso sexual no es producto, desde mi punto de vista, de cierta estructura de relaciones familiares, sino de la predisposición interna a abusar de niños por parte del abusador; los factores causales y motivacionales pertenecen al ofensor, y los situacionales, que enmarcan y hasta lo perpetúan, del resto de relaciones familiares e incluso de las características maternas. Y más adelante Al poner el acento en el entendimiento del rol que le toca al resto de los miembros de la familia, apareció el peso puesto en las “madres conjuradoras” inconscientes del abuso de las hijas/os. Durante un tiempo, el peso de la disfunción familiar, la frialdad de las mujeres, “caía” sobre los hombres dependientes y regresivos, “forzándolos” al abuso de sus hijas. La realidad es bastante más compleja, y lo cierto es que los modelos son útiles, pero la variedad relacional que muestra la clínica es mucho más rica y no se ajusta totalmente a una u otra teoría. Las familias descritas por Furniss pueden muy bien dar como resultado otra configuración que no sea la incestuosa, y asigna una explicación demasiado simplista al “desplazamiento” de la hija al lugar de la madre; además, les otorga una participación casi “activa” a estas madres que, según ella, “se ven favorecidas” por el reemplazo de sus hijas a favor de la homeostasis familiar. No se toma en cuenta, en esta explicación, que este “corrimiento”, inversión de roles, también es producido y favorecido por el padre abusador que, como ya ha sido descrito, es responsable de la preparación de estrategias de seducción y “preparación”, de las maniobras de aislamiento y alienación de esta niña del resto de relaciones significativas, incluyendo la madre. Por otra parte, estas madres suelen estar fagocitadas en el sistema violento, de abuso indiscriminado de poder, que detentan los hombres de estas familias hacia “sus” mujeres. Las mujeres ciertamente pueden ser frías, renuentes al contacto íntimo, frustradas, dependientes, negligentes, alejadas de sus maridos, pero todo eso no le otorga derecho ni justifica al hombre para abusar de sus hijas, y tampoco está implícito que, porque estas madres tengan problemas y no estén “presentes en la vida emocional familiar”, estén de acuerdo con la ideología de preservar a la familia, sacrificando a alguno de sus hijos. El tema de la responsabilidad de las madres es uno de los más difíciles de conceptualizar y predispone a muchos errores de abordaje y evaluación.*

Algunos párrafos más adelante los autores mencionan: *El primer tipo de madres son las que mejor y más pronto reaccionan; generalmente toman acciones decisivas con respecto al bienestar de sus hijos, y se involucran rápidamente en la revisión de sus omisiones en la situación. ¿Son estas madres conjuradoras del abuso?. La mayoría, decididamente, no. Hay que aceptar que creer en la ocurrencia del abuso toma su tiempo; la mayoría de las mujeres son renuentes a creer que la persona que ellas eligieron para compartir su vida y formar una familia es capaz de abusar sexualmente de su hijo/a. Toma tiempo juntar y decidirse a “ver” las evidencias; pero muchas de ellas reaccionan rápidamente, frente al relato del niño. ¿Es conjuradora inconsciente del abuso una mujer víctima de violencia conyugal física y psicológica? Algunas veces sí, otras no. Muchas de estas madres se deciden a buscar ayuda y a in-*

3 Sanz Diana y Molina Alejandro, cap.II, Marco teórico y conceptual del abuso sexual, Incesto padre- hija, págs. 91-99, Lumen Humanitas, Argentina, 1999

tentar salir de la violencia, a pesar de las amenazas, cuando descubren el abuso de sus hijas. Diríamos que la dinámica violenta imprime a la interacción familiar una característica de relación dominador-dominado, en donde la díada madre-hija es victimizada con el mismo tipo de opresión.

Para Jorge Barudy⁴ al hablar de incesto expresa: *La madre de tipo A, que corresponde a una esposa que se encontraba en el momento de la denuncia en el mundo de la violencia impensable. Esta madre no podía ni si quiera imaginar la posibilidad de que su cónyuge pudiera hacer algo parecido con sus hijos. Jamás supuso que se podría encontrar frente a la dificultad de representarse la existencia de “esa violencia limpia, invisible, difícilmente imaginable”. Además, a menudo los abusadores -a excepción de los más violentos- se presentan a los ojos de todos como hombres perfectamente normales y respetables, buenos esposos y padres adecuados y más adelante agrega Cuando este tipo de madre obtiene la prueba irrefutable del incesto, para ella es un verdadero cataclismo. No sólo se desmorona la confianza que tenía en el hombre que cometió tal acto, sobre todo si es su marido, sino que además se siente culpable de lo que le ha sucedido a su hija. Esta reacción dolorosa se acompaña muy a menudo de una actitud de apoyo hacia la víctima, aún cuando por momentos puede ser ambigua. Esta madre será uno de los pilares de nuestra intervención social, destinada a asegurar la protección de la víctima para que pueda continuar viviendo en su hogar y para exigir y controlar el alejamiento efectivo del abusador del domicilio conyugal.*

Desde lo conceptual, podríamos decir que el recorrido va desde una concepción del incesto como escena prohibida y deseada en el inconciente familiar hacia la diferente actitud -de prohibición, límite, inhibición- representativa del delito social que implica no respetar el cuerpo y la psiquis de los niños. Y por tanto, adherimos a la línea de pensamiento ya enunciada que plantea que lo que impedirá que estas cosas sucedan en el ámbito familiar depende de la capacidad inhibitoria del sistema en su conjunto.

En esta conceptualización última, y a tono con la idea de responsabilidad social en el cuidado de los niños (como bien social que es por tanto obligación ciudadana de todos), NINGÚN adulto debería transgredir esta ley; tal como no se espera que se transgredan otras leyes.

Avanzando en el tiempo coincidimos en concebir los sucesos que involucran la invasión de la intimidad infantil como delictivos y por tanto a los diferentes actores como víctima/victimario y nuestra curiosidad incluye el papel de estas madres que pertenecerían al tercer grupo de la clasificación mencionada.

Arribando a Conclusiones: las madres evaluadas. Reflexiones para seguir pensando.

Nos fuimos encontrando, con el correr de los años, con unas madres preocupadas, ansiosas, que concurrían angustiadas pero incondicionales al lado de sus hijas/os, con enormes contradicciones respecto de otros aspectos de la situación familiar, pero consistentes en cuanto a la denuncia judicial.

No encontramos en ellas un perfil de personalidad uniforme, ni un estilo de maternaje particular, ni una estructura familiar con parecidos. El único elemento redundante -al punto que se nos volvió “figura” en esta gestalt que se nos ofrece en el campo de investigación- es su propio antecedente de abuso sexual infantil.

En alguna ocasión ellas mismas lo mencionaron (textual) “yo sé cómo se siente porque a mí me pasó”, y en otras oportunidades -algunas de ellas develándolo por primera vez- estas personas con importante repercusión postraumática, respondían afirmativamente, conmocionadas por la pregunta.

Nuestro camino de razonamiento fue, durante estos años ¿qué relaciona una cosa con otra?

⁴ Barudy Jorge, cap. 8, Los personajes adultos de las tragedias por abuso sexual, El dolor invisible de la infancia, una lectura ecosistémica del maltrato infantil, pág. 215- 242, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1998

Estas mujeres, ¿eligen un hombre parecido al que abusó de ellas en su infancia y por eso sus hijas/os resultan abusadas/os?; ¿y cuando el abusador no es su pareja?; y ¿cuando el abuso ocurre entre sus hijos?; ¿y cuando el abusador pertenece a la familia paterna ampliada y no a la suya?; ¿y cuando el abusador no es un familiar?...

Probamos cada hipótesis, comparamos los grupos familiares entre sí, las modalidades de cuidado de los hijos; todo sin demasiado éxito.

Tal vez lo más parecido entre estas mujeres sea la existencia del antecedente infantil y su deseo explícito de acompañar a sus hijas en la denuncia, creyéndoles como cuestión nodal en su posicionamiento subjetivo.

En otros estudios, como el que se menciona en la Revista chilena de Pediatría⁵ *El alto reporte de abuso sexual de las madres de niños abusados en el presente trabajo, lleva también a preguntarse acerca de cómo operan los mecanismos de recuperación e interpretación de la propia historia, cuando se tiene la experiencia de sufrir el abuso de un hijo. Habría que plantearse si una vivencia como esta puede llevar a recordar hechos olvidados y/o asignar el carácter de abuso a experiencias que de otro modo no habrían sido consideradas como tales, dando cuenta de un proceso personal de redefinición del concepto de abuso sexual. Esta idea puede originar otras líneas de investigación.* Consideramos que la puerta que dejan abierta las investigadoras es justamente la línea que ha concitado nuestro interés.

Quienes trabajamos con estas temáticas sabemos que “ser creído” y acompañado resultan finalmente pilares de resiliencia. La mayoría de las madres entrevistadas no fueron escuchadas en su oportunidad, ni cuidadas en el entorno familiar post develación (cuando la hubo).

En cambio, las investigadoras de la publicación de la que hacemos referencia, encuentran en las madres de su muestra una modalidad diferente: *Por otra parte, explorando la relación entre experiencias de abuso sexual infantil de las mujeres y abuso en las relaciones adultas, las madres de niños abusados sexualmente tuvieron más situaciones de violencia conyugal con su pareja actual que las madres de niños no abusados. Es posible que estas mujeres hayan estado más concentradas en sortear sus propios problemas que en la protección de sus hijos.*

Entendemos que la actitud que hallamos en las madres de nuestra muestra aparece después de contactarse con lo ocurrido a sus hijos/as (y tal vez no advertido a tiempo) encontrando en esta ocasión de creer y acompañar a los mismos, además, una reparación de su propia historia, ya que la mayoría de ellas se conecta explícitamente con estos contenidos al serles requeridos puntualmente.

Esta última observación nos lleva nuevamente a nuestro punto de partida: Razonamos que su antecedente infantil las motiva para acompañar a sus hijas/os en la denuncia judicial y vicisitudes posteriores (que muchas veces incluyen amenazas, presión y repudio familiar y/o social, etc.).

Podríamos agregar también -a modo de hipótesis- que, en parte su comportamiento operaría como reparatorio de las vivencias de desamparo de su propia infancia.

De la bibliografía consultada, la que nos resulta como más trascendente en relación a las secuelas en la vida adulta que generan no sólo las vivencias de abuso sino las resonancias intrafamiliares que la develación generó en su vida, y por tanto las herramientas resilientes que les fueron aportadas o negadas según la experiencia; es el texto *Los niños que dejaron de soñar, secuelas del abuso sexual en la infancia.*⁶

5 Maida S. Ana M.; Molina P. María E., Basualto R. Carolina, y otros; La experiencia de abuso en las madres: ¿Es un predictor de abuso sexual de sus hijos?, Revista Chilena de Pediatría, Volumen 76, N°1, Chile, 2005

6 Montané Lozoya, Joan. Los niños que dejaron de soñar, secuelas del abuso sexual en la infancia. Mandala ediciones. Madrid, España, 2008

Lo valioso de este texto es que todos los participantes -y por tanto las estadísticas- son adultos y hacen especial hincapié en los modos de acompañamiento familiar que recibieron en su momento.

Estas conclusiones abonan nuestra percepción de que los niños/as que reciben sostén y apoyo de parte de sus madres contarán para la constitución de su identidad con herramientas resilientes y reparatorias más saludables.

Otro de nuestros objetivos apunta a contribuir en la revisión de ideología de algunos equipos profesionales impregnados de una mirada culpabilizadora y prejuiciosa hacia las madres, evaluando livianamente lo costoso (emocional y socialmente) que resulta para ellas el acompañamiento en la develación de abuso sexual infantil y soslayando en el mismo momento la responsabilidad del perpetrador.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Bibliografía del CURSO VIRTUAL DE PSICOLOGÍA Y PSICOPATOLOGÍA DEL NIÑO, ADOLESCENTE Y SU FAMILIA, Director Prof. Dr. Héctor S. Basile. Año 2009 Formación a distancia. APSA

Niños maltratados. Diagnóstico y terapia familiar. Paidós Terapia Familiar, 1991

Trastorno por estrés post traumático: sus manifestaciones en el abuso sexual infantil. Ponencia del Dr. Norberto Garrote. Congreso Interpsiquis 2003

Abuso sexual de niños. Danya Glaser y Stephen Frosh. Paidós. 1997

Pobreza, institución, familia. Salvador Minuchin, Patricia Minuchin, Jorge Colapinto. Amorrortu. 2000

Maltrato y violencia infanto-juvenil. Aspectos jurídicos, pediátricos, psicológicos y sociales. Varios autores (Fugaretta, Ricón, Romano, etc.) Nuevo pensamiento Judicial Editora. 1998

Abuso sexual infantil en las mejores familias. Irene V. Intebi. Granica editores. 1998

El dolor invisible de la infancia. Jorge Barudy. Paidós terapia familiar. 1998

Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional. Reynaldo Perrone y Martine Nannini, Paidós Terapia Familiar. 1997

Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico. Enrique Echeburúa y Cristina Guerricochevarría. Ariel editorial. 2000

Seminario taller sobre maltrato y abuso sexual infantil. Lic Diana Sanz. Dr Juan Pablo Viar. Río Gallegos, 1996

Violencia y abuso sexual infantil. Lic Diana Sanz Dr Alejandro Molina., Lumen Humanitas, 1999

Cuando estuvimos muertos. Editorial Nuevos Escritores, Barcelona. Joan Montané Lozoya, 2005

Abuso sexual en la infancia, efectos psíquicos. Bettina Calvi, Lugar editorial, 2005.

Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes , varios autores, compiladora Eva Giberti, autores Naddeo Maria Elena, Arias Daniela y otros. Espacio Editorial, 2005.

Violencias Sociales. VVAA. Editorial: Ariel

Informe español realizado por la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, en colaboración con el Centro Reina Sofía sobre la Violencia, año 1999

Artículos varios y debates acerca de problemáticas de niñez y adolescencia, maltrato, abuso sexual y emocional, Backlash aparecidos en las listas moderadas por el Lic. Jorge Garaventa. Años 2000 a 2009

Abuso sexual infantil: las secuelas en adultos, artículo de autoría de la Dra. Rubins, publicado en las revistas internacionales *psiquiatría.com*; *Psicología Jurídica* y en la página web del Foro Patagónico de Tribunales Superiores, año 2003 a la actualidad

Abuso sexual en la infancia 1 y 2, autor Jorge Volnovich (compilador). Editorial Lumen, 2003 y 2006 respectivamente

Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia. Jorge Barudy y Maryorie Dantagnan. Editorial Gedisa, 2005

Abuso sexual infantil, denunciar o silenciar. Dr. Carlos Alberto Rozanski. Editorial Vergara, 2003

La palabra del niño en abuso sexual. Dra. Lucrecia Caro, Dra. Gabriela Hermida, psicólogas. Grupo Opciones, ponencia en el I Congreso del ICBF y XI Congreso Colombiano de prevención y atención del maltrato infantil. Bogotá, Colombia, agosto de 2003

Abuso sexual infantil: Víctimas y victimarios. Ponencia Lic. María Beatriz Müller, 1º congreso internacional Violencia, Maltrato y Abuso. Buenos Aires, Noviembre de 2007

Los patitos feos. Dr. Boris Cyrulnik, editorial Gedisa

Abuso y Maltrato Infantil. Pericia forense, Entrevista inicial institucional. Rosa Inés Colombo, Carolina Beigdeber de Agosta y Zulema Barilari. Cauquen Editora, Buenos Aires, 2007

Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional. Reynaldo Perrone y Martine Nannini, Paidós Terapia Familiar, edición corregida y con nuevos aportes, 2007

La evaluación del abuso sexual infantil. Análisis de la validez de las declaraciones del niño. Autores: Jaume Massip y Eugenio Garrido, Editorial Eufoma, España, 2007

Abuso sexual en la infancia 3 (La revictimización). autor Jorge Volnovich (compilador). Editorial Lumen Humanitas. Buenos Aires, 2008

Los niños que dejaron de soñar, secuelas del abuso sexual en la infancia. Autor: Joan Montané Lozoya. Mandala ediciones, 2008. Madrid, España